
México, D.F., 9 de abril de 2012
DGCS/NI: 21/2012

NOTA INFORMATIVA
(Caso Negativa de libertad provisional a ex funcionario de la CFE)

La titular del juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en acuerdo fechado el nueve de abril del año en curso, determinó negar al inculpado NÉSTOR FÉLIX MORENO DÍAZ la libertad provisional bajo caución.

Lo anterior, en virtud de que si bien el delito de Enriquecimiento ilícito, por el que se dictó en su contra orden de captura, no está catalogado como grave, el Ministerio Público de la Federación aportó prueba suficiente en el sentido de que de obtener el citado beneficio, el inculpado se evadiría a la acción de la justicia.

El próximo sábado catorce, por la madrugada, vence el término constitucional que se duplicó a petición del inculpado, para resolver si se dicta auto de formal prisión en su contra y se le sujeta a un proceso penal, una vez que se desahoguen y valoren las pruebas ofrecidas por su defensor en la etapa de preinstrucción.

-----O-----